

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 039-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 28 de marzo del 2019

Visto, el Oficio N° 010-2019-UE ENSAD/CDE, y

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad relacionados con el otorgamiento en Nombre de la Nación del Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su Estatuto y Ley específica, según lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Modificatoria por la Ley N° 29430, el Artículo 1° dispone "prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación. Igualmente, cuando se presente entre personas con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo";

Que, en esa línea, el Ministerio de Educación aprobó mediante Resolución Ministerial la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centro de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior" y comunica en el numeral 5.4 sobre los "Responsables de la prevención y atención del hostigamiento sexual en los de educación técnico-productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos";

Que, en virtud a lo dispuesto en la precitada norma se conformó mediante la Resolución Directoral N° 101-2018-UE ENSAD/DG el Comité de Defensa del Estudiante, integrada por representantes de la población estudiantil, docente y administrativa, existiendo cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos para su operatividad;

AND OF THE CHARLES OF



Vogo O. MARKHINO CH.

www.ensad.edu.pe

Av. Paseo de la República Cdra. 4 S/N – Parque de la Exposición Lima 1, Perú

Telf.: 332-0432 - Anexo 22



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, el mencionado Comité de Defensa del Estudiante tiene las siguientes responsabilidades:

a) Liderar en la institución educativa las acciones de prevención y atención del hostigamiento sexual, previstas en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, ello en coordinación con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o la que haga sus veces.

b) Elaborar el Plan Anual de Trabajo en materia de prevención y atención del hostigamiento sexual, en coordinación con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o la que haga sus veces.

c) Informar semestralmente a la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces o a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) en coordinación con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o la que haga sus veces, las denuncias reportadas en su institución educativa, preservando la confidencialidad de los datos personales, según corresponda.

d) Implementar, administrar y custodiar un libro para el registro de las incidencias y denuncias relacionadas al hostigamiento sexual y otros, en las que se encuentre involucrado uno/a o más estudiantes. En el referido Libro se debe consignar como mínimo, la hora y fecha de la denuncia, la identificación del denunciante y del denunciado/a y el detalle de los hechos denunciados. La custodia de dicho libro es responsabilidad del presidente del comité de defensa del estudiante.

Que, en consecuencia, a lo comunicado en el inciso b del numeral 5.5 de la precitada norma y con documento del visto el Comité de Defensa del Estudiante, la presidente de dicho Comité hace de conocimiento al Director General de la ENSAD el Plan de Trabajo para el Año 2019, el mismo que se solicita se apruebe mediante acto resolutivo:

Estando a lo visado por el Director Académico, Director de Producción Artística, Directora de Investigación, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificarías por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación y Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

THE THE AMERICAN







www.ensad.edu.pe

Av. Paseo de la República Cdra. 4 S/N – Parque de la Exposición Lima 1, Perú

Telf.: 332-0432 - Anexo 22





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

#### SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2019 del Comité de Defensa del Estudiante de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- ENCARGAR, al Comité de Defensa del Estudiante de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", la socialización del Plan de Trabajo 2019 con los órganos de línea y unidades orgánicas para su eficaz desarrollo.



**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ensad.edu.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS DIRECTOR GENERAL



JORAC SOCI/SGENSAD SGCI/SGENSAD SGCI/SGENSAD IIRP/IOA JLZM/CAGPER

www.ensad.edu.pe

Av. Paseo de la República Cdra. 4 S/N – Parque de la Exposición Lima 1, Perú

Telf.: 332-0432 - Anexo 22









Dirección General de Educación Tecnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Lima, 28 de marzo 2019.

# OFICIO Nº 010 - 2019-UEENSAD/CDE

Sr.
JORGE DOMINGO SARMIENTO LLAMOSAS
Director General
ENSAD
Presente.-

ASUNTO: Plan de Trabajo 2019.

REFER.: Comité de Defensa del Estudiante.

SECRETARIO DE ESTA SE CONTROL DE LA CONTROL

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el Plan de Trabajo 2019 que el Comité de Defensa del Estudiante ha elaborado y que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente.

Lic. Carmela Esperanza Sotomayor Raggere
PRESIDENTA
Comité de Defensa del Estudione - ENEAD



( factor to

COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTUDIANTE

PLAN DE TRABAJO 2019

# ÍNDICE

/	

I. ENSAD

1.1. Quienes somos	3
1.2. Presentación	3
1.3. Reseña Histórica	4
1.4. Misión	5
1.5. Visión	5
1.6. Fines Generales	5
1.7. Fines Específicos	5
PLAN DE TRABAJO	
2.1. Introducción	6
2.2. Base Normativa	7
2.3. Objetivos	7
2.4. Estrategia de intervención	7
2.5. Alcance	7
2.6. Actividades	7
2.7. Cronograma de Actividades	8
ORGANIZACIÓN	
3.1. Directivos de ENSAD	9
3.2. Área de Gestión de Personal	9
3.3. Comité de Defensa del Estudiante	9
	1.2. Presentación  1.3. Reseña Histórica  1.4. Misión  1.5. Visión  1.6. Fines Generales  1.7. Fines Específicos  PLAN DE TRABAJO  2.1. Introducción  2.2. Base Normativa  2.3. Objetivos  2.4. Estrategia de intervención  2.5. Alcance  2.6. Actividades  2.7. Cronograma de Actividades  ORGANIZACIÓN  3.1. Directivos de ENSAD  3.2. Área de Gestión de Personal

2 4 4 1 1 1 2 | 8

#### I. ENSAD

## 1.1. Quienes somos

Somos una Escuela Artística de carácter estatal, pública, nacional, y de calidad internacional, cuya misión es la formación profesional de actores y actrices, escenógrafos y profesores en arte dramático, comprometidos con el arte y la cultura de nuestro país, capaces de responder creativa y eficazmente a las condiciones y retos de la comunidad local e internacional.

Somos una Escuela Superior con más de SEIS décadas de experiencia pedagógica formando artistas y profesores de Arte Dramático.

Somos un semillero donde se da el primer impulso a los jóvenes que se integran a esta disciplina, a quienes se les entrega herramientas e idearios para el trabajo creativo en el teatro.

Somos una Escuela con una propuesta pedagógica que promueve no solo un entrenamiento técnico del artista, sino en lugar de estudio, de trabajo colectivo, de innovación en metodologías y de vivencias de experiencias marcadoras para alumnos y profesores por igual. En las Aulas de la ENSAD, se originan y despliegan diversos procesos de crecimiento, afinamiento de talentos, y apertura de mundos intelectuales y sensibles.

#### 1.2. Presentación

Si al leer el cuarteto del poeta español del Siglo de Oro comprendes la función del Teatro y su conexión con la vida del hombre, entonces, está en ti la posibilidad de seguir esta hermosa carrera del arte teatral.

El teatro es un arte que incluye poesía, música, danza, pintura y mímica. Es un arte transitorio, colectivo, público: un arte que vive solo en la respuesta de su auditorio. Nacido de ritos religiosos, muestra lo más vil y lo más notable de la conducta humana; y aunque se basa solo en la ilusión, refleja la historia y la esencia de la humanidad.

¿Quieres dedicarte al Teatro? El teatrista un poco de hechicero, bufón, danzante, embaucador, mimo y poeta. Es capaz de vincular el ser y contar la verdad, la mentira, la ficción, el mito; ofreciendo múltiples versiones del comportamiento humano en la praxis de su creación escénica.

Pero hay algo más, en esta nueva era de la ENSAD; se ha abierto el camino de la investigación teatral, a partir de las huellas que dejaron a su paso teatrólogos como Patrice Pavis, Jorge Dubatti, Carlos Dimeo; Domingo Adame, Elka Fediuk, Ramón Griffero, y otros más; quienes compartieron nuestras aulas en los últimos años redimensionando el valor del teatro como generador de conocimiento. Experiencia que ha permitido empoderar nuestra comunidad académica y a ENSAD para que asuma su papel transformador con respecto a la manera de comprender y representar a la persona, la sociedad y al mundo.

El perfil del teatrista que egresa de la ENSAD es aquel creador que no se limita a un rol teatral restrictivo y suma a su actividad todos o casi todos los oficios del arte del espectáculo, pues el fin último es desarrollar todas las capacidades humanas para que a través de los proyectos teatrales alcance la autorrealización.

#### 1.3. Reseña Histórica

Carlo Are

94

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático fue fundada en 1946 en una pequeña casa del Jirón Washington, en la cual un grupo de entusiastas aficionados al teatro improvisó un escenario y empezó a trabajar en la preparación de actores profesionales.

Esto fue posible gracias a la iniciativa del gobierno de José Luis Bustamante y Rivero, que en 1945 promulgó una ley que daba prioridad a la formación de entidades que fomenten la música, el folclor y al arte dramático. Así nació el Teatro Nacional del Perú, al cual se encargó la tarea de dirigir la Escuela Nacional de Arte Escénico (ENAE), antecedente de la ENSAD.

En 1948 egresó la primera promoción, dentro de la cual se encontraba el primer actor nacional Luis Álvarez Torres, así como el conocido Jorge Montoro. En el año 1956 se instaló una comisión reorganizadora y se creó el Instituto Nacional de Arte Dramático en la casona del Teatro La Cabaña, en el Parque de la Exposición, donde en la actualidad funciona la ENSAD, nombre que adquirió a mediados de la década de los setentas.

La falta de apoyo estatal es un problema recurrente para todas las instituciones dedicadas al arte y la cultura, y la ENSAD no es la excepción. Desde sus orígenes ha pasado por distintas etapas, algunas críticas, pero la pasión de sus profesores y alumnos ha permitido que esta obra perdure y llegue hasta nuestros días.

Y es que la ENSAD no sólo forma grandes actores profesionales, como Leonardo Torres, Ofelia Lazo y Reinaldo Arenas, egresados en la década de los setentas, sino también pedagogos del arte dramático y escenógrafos que se especializan en todo lo relacionado al movimiento en escena. La Currícula no se limita a la actuación y abarca una amplia gama de temas relacionados al teatro, como cursos de títeres y maquillaje, haciendo de esta una de las más multidisciplinarias en un medio donde lo más difundido son los talleres.

Desde el año 2002, el director de la Escuela, Jorge Sarmiento, realiza un gran trabajo de difusión del trabajo de sus maestros y alumnos. Fruto de esta labor, la ENSAD consiguió participar en un festival teatral en Rumania, montar una versión andina de Antígona en Egipto y hacer teatro griego en la misma Grecia. Hace pocos días regresó de Filipinas, junto a dos alumnos, donde propuso ante la UNESCO que Lima sea una sede del teatro latinoamericano.

A partir del año pasado, la ENSAD viene aplicando el Programa de Complementación Pedagógica con la finalidad de atender a los actores y actrices comprendidos dentro del marco de la Ley del Artista, para que de esta forma puedan obtener un título pedagógico a nombre de la Nación.

En el contexto de las celebraciones por los sesenta años de la escuela, el viernes 7 de julio se estrenó la obra "Casa de Muñecas" de Henrik Ibsen, cuando también se conmemora el centenario de la muerte del padre del drama moderno. Este montaje es dirigido por el enviado cultural del gobierno uruguayo Raúl Rodríguez, y cuenta con el apoyo del gobierno peruano y la embajada de Noruega en nuestro país.

Carlation

DY

Pero eso no es todo, la escuela ha programado una serie de actividades para celebrar este aniversario a lo grande. Soplan buenos vientos para la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático y esperamos que una obra de esta envergadura nunca baje su telón.

#### 1.4. Misión

Cultivar el talento de los estudiantes para proponer y desarrollar eficazmente actividades en actuación, diseño escenográfico y arte-educación, promoviendo su compromiso con el arte teatral, la investigación artística y educación.

Formar personas con reflexión crítica y capacidad creadora en el arte teatral; imbuidas de un alto sentido de pertenencia, identidad y compromiso con la cultura y la sociedad peruana.

Formar profesionales capaces de responder a las exigencias de la producción teatral del ámbito laboral.

#### 1.5. Visión

Ser una escuela con proyección internacional, formadora de profesionales idóneos, altamente competentes en Arte Dramático, Pedagogía Teatral y Diseño Escenográfico, capaces de responder ética y creativamente a los desafíos de la cultura inmaterial, a las exigencias de la producción artística del medio laboral y al reto de mantenerse a la vanguardia de nuestro arte.

#### 1.6. Fines Generales:

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la cultura artística teatral de la humanidad
- ❖ Formar profesionales de teatro con alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social.
- ❖ Lograr la excelencia académica en la enseñanza, investigación, extensión, bienestar y proyección social.
- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para impul sar el cambio y desarrollo.
- Afirmar el estado de derecho y la inclusión social, mediante la sensibilización estética.
- Realizar y promover la investigación científica y humanística, la creación intelectual en el ámbito de la creación y producción artístico teatral.
- Afirmar y trasmitir las diversas identidades culturales del país mediante el desarrollo de competencias interculturales pertinentes.
- Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial utilizando herramientas creativas e innovadoras propias del campo teatral.
- Formar personas libres en una sociedad libre.
- Promover el desarrollo institucional basado en la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión y de los servicios a cargo de la ENSAD.

# 1.7. Fines Específicos:

- Farter Fax

JA

- Promover la investigación en su campo disciplinario para incrementar el conocimiento del teatro y todas las formas de aplicación del mismo.
- Formar profesionales de Arte Dramático de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país, afirmando la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país, a partir del desarrollo de competencias interculturales en el ámbito del teatro, promoviendo el desarrollo humano y sostenible.
- Hacer posible la comprensión de la complejidad del comportamiento humano, en el encuentro actor-público durante la representación artística.

#### II. PLAN DE TRABAJO

# 2.1. Introducción

El presente Plan de Trabajo contempla las actividades del Comité de Defensa del Estudiante a realizar en el año 2019, el principal objetivo es la prevención y atención del hostigamiento sexual en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

Que las responsabilidades Comité de Defensa del Estudiante - ENSAD se encuentran ubicadas en el octavo párrafo del numeral 5.5. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", aprobada con Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU.

De esta manera, se pretende que los estudiantes, docentes y servidores públicos que integran la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" tengan conocimiento de los derechos que tienen y de los mismos que pueden hacer uso ante casos de hostigamiento o acoso sexual, entre otros.

El Plan de Trabajo alberga tres actividades principales que sintonizan con la prevención y atención del hostigamiento sexual en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

La primera actividad, aborda conceptos sobre derechos fundamentales, el mismo que se plantea desarrollar o difundir a través de conversatorios o exposiciones en materia de Derechos Humanos.

La segunda actividad, contiene conocimientos esenciales en gestión pública ligadas a asuntos de acoso sexual, el mismo que se propone desarrollar o socializar a través de mesas de trabajo o exposiciones en materia de Políticas Públicas.

La tercera actividad, abordar concepciones fundamentales sobre integridad y dignidad, el mismo que se formula desarrollar o exponer a través de conversatorios en materia de Reproducción Sexual y Violencia de Género.

Gorden

14

Con el propósito de prevenir y atender el hostigamiento sexual en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", se invita a participar de estas actividades a toda la comunidad estudiantil, plantel docente y servidores públicos.

## 2.2. Base Normativa

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- c) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- d) Ley N° 29430, Ley que modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- e) Ley N° 27815, Ley Código de Ética de la Función Pública.
- f) Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP.
- g) Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".

## 2.3. Objetivos

- a) Contribuir a la prevención del hostigamiento sexual, por ser una forma de discriminación que obstaculiza la formación académica, la jornada laboral y permanencia en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- b) Socializar los conceptos fundamentales en materia de Derechos Humanos, Políticas Públicas y Violencia de Género.
- c) Promover la vigilancia en la comunidad ensadina en materia de prevención y atención del hostigamiento sexual y otros vinculados a las responsabilidades del Comité.

## 2.4. Estrategia de intervención

- a) Realizar una mesa de trabajo con los miembros del Consejo Directivo ENSAD con la finalidad de hacer de conocimiento sobre las actividades y solicitarles la autorización para el uso de ambientes e invitación de ponentes, así como invitarlos a participar de los conversatorios o talleres a realizarse.
- b) Las actividades están divididas en tres dimensiones: Derechos Humanos, Políticas Públicas y Violencia de Género, las mismas que constan de una programación y ejecución.

#### 2.5. Alcance

Las actividades del Plan de Trabajo están dirigidos a la comunidad estudiantil, docente y administrativa.

#### 2.6. Actividades

Salation

94

- . Conversatorio sobre "Derechos Humanos".
- Conferencia sobre "Políticas Públicas en materia de prevención y sanción del hostigamiento sexual".
- Conversatorio sobre "Reproducción Sexual" y "Violencia de Género".

# 2.7. Cronograma de Actividades

Tema:	Derechos Humanos	
Días:	06 y 07 de Mayo 2019	13 de Mayo 2019
Alcance:	Estudiantes	Docentes y Servidores Públicos
Horario:	10:00am a 12:00am y 03:45pm a 05:30pm	10:00am a 12:00am y 03:45pm a 05:30pm
Ponentes:	Ronald Gamarra Herrera y Jose Carlos Agüero Solorzano.	
Lugar:		

Tema:	Políticas Públicas en materia de atención y sanción del Hostigamiento Sexual		
Días:	21 v 22 de Agosto 2019	26 de Agosto 2019	
Alcance:	Estudiantes	Docentes y Servidores Públicos	
	10:00am a 12:00am y 03:45pm a 05:30pm	10:00am a 12:00am y 03:45pm a 05:30pm	
Ponentes:	MINEDU, MINJUS, MIMP, MININTER, MINSA, MC Y DP.		
	Sede ENSAD, Petit Thouars N° 195-Lima		

Tema:	Reproducción Sexual y Violencia de Género	
Días:	20 y 21 de Noviembre 2019	25 de Noviembre 2019
Alcance:	Estudiantes	Docentes y Servidores Públicos
Horario:	10:00am a 12:00am y 03:45pm a 05:30pm	10:00am a 12:00am y 03:45pm a 05:30pm
Ponentes:	ONG "Cambiando Vidas", Centro Juvenil Margarita", R.A.P. Red Ayni Perú.	de Diagnóstico y Rehabilitación "Santa
Lugar:	Sede ENSAD, Petit Thouars N° 195-Lima	

# III. ORGANIZACIÓN

#### 3.1. Directivos ENSAD

El director general de ENSAD o quien lo represente será el que inauguré el inicio de las actividades relacionadas a la prevención y atención del hostigamiento sexual.

Cada directivo: director académico, de producción artística y de investigación, será el anfitrión para cada actividad dirigida a los estudiantes y será conjuntamente responsable con el Comité de Defensa del Estudiante de la apertura, desarrollo y clausura de cada actividad a tratarse.

#### 3.2. Área de Gestión de Personal

El Área de Gestión de Personal será el principal difusor y socializador de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo con el personal administrativo y docente, siendo el anfitrión en cada actividad. Y será el coorganizador de todas las actividades, siendo parte del equipo estratégico del Comité de Defensa del Estudiante-ENSAD.

# 3.3. Comité de Defensa del Estudiante

Es el responsable de la programación y ejecución de las actividades planteadas en el presente Plan de Trabajo y mantendrá una comunicación efectiva con toda la comunidad ensadina.

Es el principal formulador y organizador de las actividades planteadas en el marco de la prevención y atención del hostigamiento sexual en ENSAD.

Contractor

M